

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
Notario

ESCRITURA # 3379 -2008 DE LA
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL
DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
GEVISE CIA. LTDA.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta



General Extraordinaria Universal de Socios celebrada del día veinte de junio del año dos mil ocho, de conformidad a la copia el acta de Junta General y nombramiento que adjuntan en calidad de documento habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en este acto; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social de la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-----

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escritura a su cargo, sírvase incorporar un cambio en que consta la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **ABDON WASHINGTON MORA MONTERO** en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**,

debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el día veinte del mes de junio del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, celebrada el veintidós de septiembre del año mil novecientos noventa y dos e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobado, fijado, archivado, publicado, etc. Con todas las formalidades legales, se **constituyó** la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.-**

B) Mediante Escritura Pública otorgada el once de abril del año dos mil, ante la abogada Norma Thompson Barahona, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de julio del año dos mil, conforme a la ley esta Compañía **convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentó el valor de sus participaciones a un dólar** de los Estados Unidos de América cada participación.- **C)** Mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de diciembre del año dos mil siete, ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del año dos mil ocho, conforme a la ley, **La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía**, celebrada el día viernes siete de diciembre del año dos mil siete resolvió **aumentar el capital** de la Compañía de **CUATROCIENTOS DOLARES a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la suscripción y pago de nueve mil seiscientos nuevas participaciones sociales, acumulativas e indivisible de un dólar cada una, pagada en su totalidad en numerario, y conforme se redacta en el acta de la indicada Junta General .- **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.,** celebrada el día veinte de junio del año dos mil ocho, aprobó y autorizó la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía conforme a lo dispuesto en el Mandato número ocho Artículo tercero de la Asamblea Nacional Constituyente emitido el uno



de Mayo del dos mil ocho, que indica la prestación de actividades complementarias, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad. **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes mencionados, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte de junio del año dos mil ocho, resolvió, según lo constante del Acta que se insertará después y elevado a Escritura, para que surtan pleno efecto legal, la reforma del objeto social de la compañía que se encuentra en el Artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos el Señor **ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO**, a nombre y en Representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE** hace la siguiente declaración juramentada: Declaro bajo juramento que: a) Queda reformado el Objeto Social tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el veinte de junio del año dos mil ocho b) La Compañía no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública alguna con instituciones del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios ya referida, que acompaña y que consta en el libro respectivo, que contiene las declaraciones y la expresión de la voluntad del Socio de la Compañía, así como el nombramiento que legitima mi intervención. **SEXTA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda autorizada la Abogada Dora Sotomayor León, para que pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias para el perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura correspondiente. Agréguese usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogada Dora Sotomayor León.- Registro Número seis cero nueve y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día viernes veinte de junio del dos mil ocho, el las calles Pedro Carbo 106 y Colon octavo piso oficina 802 siendo las 15h00 concurren los socios de la compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA LTDA. :**

- a) Señor Abdón Washington Mora Montero, propietario de 9.960 participaciones sociales de un dólar cada una.
- b) Dr. José Hernán Ulloa Parada, propietario de 16 participaciones sociales de un dólar cada una.
- c) Crnel. Edgar Oswaldo Peñaherrera Rodríguez, propietario de 16 participaciones sociales de un dólar cada una.
- d) Capitán. Jorge Gregorio Calderón Carrillo, propietario de 8 participaciones sociales de un dólar cada una.

Quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA LTDA.** Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes al amparo de lo dispuesto al artículo 238 de la ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA; DOS) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA-**

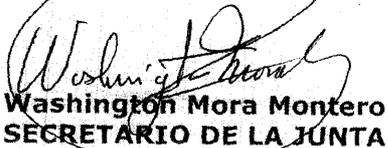
Preside la sesión el Presidente de la Compañía Señor Capitán en servicio pasivo Jorge Calderón Carrillo y actúa como secretario ad-hoc el señor Washington Mora Montero, una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA LTDA,** atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA LTDA,** EL CUAL CONTEMPLA EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.- Toma de inmediato la palabra el señor Capitán en servicio pasivo Capitán. Jorge Gregorio Calderón Carrillo, quien manifiesta se hace necesario reformar objeto social de la compañía, que será de acuerdo al mandato No. 8 por la Asamblea Constituyente publicado en el Registro Oficial No. 353 de fecha veintinueve de junio de 2008, para lo cual pone a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios la siguiente Reforma de Estatutos: **ARTICULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social, la actividad complementaria en la rama de vigilancia -



seguridad; en la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía puede realizar todos los actos y contratos previstos en la Ley. Luego de breves deliberaciones de la Junta General de Socios de la Compañía, acepta en los términos y condiciones establecidas en el párrafo precedente, por lo que queda aprobado por unanimidad la reforma del artículo primero de Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos. A continuación, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día que dice: DOS) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía para manifestar que es imprescindible autorizar al Gerente de la compañía a suscribir y otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y consecuente Refroma del Estatuto Social de la Compañía, para plasmar lo resuelto en el Primer punto del Orden del Día, por lo que somete a consideración de la sala la aprobación de esta moción, la cual es aceptada por la totalidad de los asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, así como copia certificada de la presente acta.

Agotados los puntos del orden del día el presidente declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta, reinstalada la sección y leída el acta a todos los socios asistentes se la aprueba sin modificaciones, autorizando al gerente de la compañía para que eleve a escritura publica esta acta procediendo a perfeccionar el acto de Reforma de Estatutos, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el Presidente declara terminada la junta, firmando para constancia en unión de actó: Washington Mora Montero (f).- José Hernán Ulloa Parada (f).- Edgar Oswaldo Peñaherrera Rodríguez (f).- Jorge Gregorio Calderón Carrillo (f).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA LTDA.- lo Certifico. Junio 20 del 2008


Washington Mora Montero
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 25 de Marzo del 2008

Señor
Abdon Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

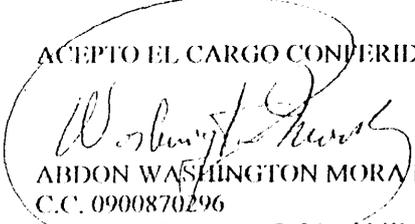
Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa, por el periodo de CINCO AÑOS que durará en sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1.992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1.993, de fojas 41.980 a 41.992, número 16.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.


Ab. Stalin Artega Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 27 de Marzo del 2.008

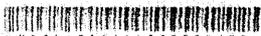

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: Saucos 2 Mz. 114F Sl. 86
TELÉFONO: 2238542 - 2235740



NUMERO DE REPERTORIO: 15.129
FECHA DE REPERTORIO: 28/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía GRUPO
ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA.
LTDA., a favor de ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, a
foja 35.277, Registro Mercantil número 6.243.

ORDEN: 15129



s 9.50

REVISADO POR:

RF



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 090087029-6

MORA MONTERO ABDON WASHINGTON
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 02^{da} SEPTIEMBRE 1951

REGISTRO 021-0212 00690 M.
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1951

Washington
 FIRMA DEL CEDERARIO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO NILA MACIAS
 SUPERIOR EJECUTIVO

MAGNO MORA
 MARIA MONTERO
 DURAN 03/09/2003

03/09/2015
 REN 0513478

Gys




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0931277919001

RAZON SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEVISE C.
LTDA.

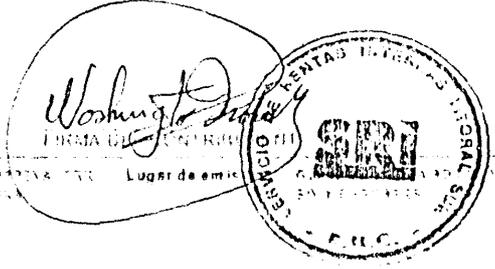
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTABO: ABIERTO MATRIZ FEC INICIO 001-001-0001
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS - Ciudad CHAYAHUICHI - Barrio BOCA DE LEON - Calle PEDRO GARCIA - Telefono 051-333-1111
Interoceano COLON - Carrera PRIMERA - Piso 9 - Oficina 902 - Telefono 051-333-1111 - Fax 051-333-1111
goyisa@interaccion.net.ec



Lucinda...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Pamela Patricia Peñaherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991277919001
RAZON SOCIAL: GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE C.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORA MONTERO ADON VASQUEZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1993 FEC. CONSTITUCION: 29/12/1993
FEC. INSCRIPCION: 31/01/1994 FEC. ACTUALIZACION: 17/12/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 1106
Interseccion: COLON Edificio: PHEMASA Piso: II Oficina: 807 Referencia ubicacion: ARRIBA DE L. COMERCIAL
OCIENTA Y OCHO Telefono Domicilio: 2511771 Fax: 2512184 E-mail: gevis@interactiva.net.ec

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Wolberto Mora
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Lugar de emision



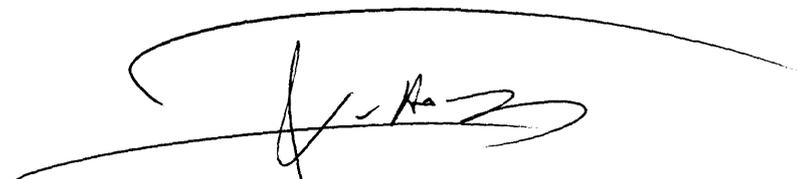
Pamela Patricia Peñaherrera Loor
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Pamela Patricia Peñaherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

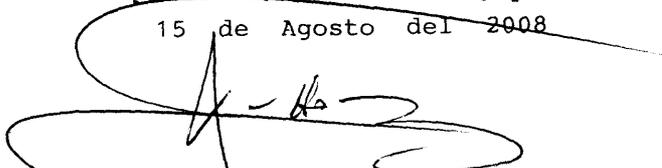
la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-

Por la Compañía **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA**
R.U.C. N° 0991277919001


SR. ABDÓN WASHINGTON MORA MONTERO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
Ced. Ciud. No 090087029-6
Cert. De Vot. No. 030-0516


EL NOTARIO
DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO

Se Otorga ante mí, en fe de ello
entiero esta TERCERA
Copia, en OCHO fejas útiles
rebricadas por mí; EL NOTARIO
que selló y firmo en Guayaquil
15 de Agosto del 2008


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO
QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRE
SENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN
RESOLUCION NUMERO 08-G-IJ-0005528, DE FECHA VEINTE
Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. GUAYAQUIL -
VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.



[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 46.147
FECHA DE REPERTORIO: 28/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005528, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jimenez Torres**, el **25 de Agosto del 2008**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA.**, de fojas **1.351 a 1.368**, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **83**.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.239** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 46147



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA